

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****COMUNITAT VALENCIANA**

7177 *Anuncio de la Dirección General de Familia de la Consellería de Bienestar Social de la Generalitat, por la que se da publicidad, según Resolución de 12 de enero de 2010, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de Información, de diversa información relativa al Servicio "Línea de ayuda a la infancia" (116111).*

La Comisión de las Comunidades Europeas adoptó el 15 de febrero de 2007 la decisión relativa a la reserva en todos los Estados Miembros del rango de numeración telefónica 116 para la prestación de servicios armonizados de interés social. La lista de servicios armonizados se recoge en su Anexo, el cual se viene actualizando conforme surgen nuevas aplicaciones, incluyendo en su redacción actual, entre otros, el servicio: "Línea de ayuda a la infancia", a prestar con el número 116111.

En cumplimiento de la Decisión, la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información dictó la Resolución de 25 de octubre de 2007 por la que se reservan en el ámbito nacional tales números para acceder a dichos servicios.

Teniendo en cuenta las competencias de las autoridades territoriales en esta materia, mediante la Resolución de 12 de enero de 2010, se atribuye al número 116111 el servicio "Línea de ayuda a la infancia" en todo el territorio nacional, definiéndolo como un servicio a prestar directa o indirectamente por cada Comunidad Autónoma.

La Conselleria de Bienestar Social dispone del "Teléfono del Menor" de la Comunitat Valenciana (900 100 033) con carácter gratuito para el público, que funciona ininterrumpidamente las 24 horas al día, y tiene como objetivo general centralizar las llamadas telefónicas que denuncien o pongan de manifiesto presuntas situaciones de riesgo o desamparo de menores de edad, ofreciendo información al respecto, reorientando la situación o derivándola a los organismos competentes para su investigación y/o intervención.

Para la puesta en funcionamiento del servicio, las entidades prestadoras del servicio "Línea de ayuda a la infancia" designarán al operador del servicio telefónico disponible al público que se encargará de terminar las llamadas originadas en su ámbito territorial dirigidas al 116111, a la vez y mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado, informarán de la fecha de inicio del servicio y la ubicación geográfica de los centros de atención de las llamadas. Por todo ello se informa lo siguiente:

1	Operador telefónico designado:	Telefónica de España
2	Fecha de inicio del servicio:	Periodo máximo de 4 meses, a contar desde la presente publicación.
3	Ámbito geográfico:	Comunitat Valenciana.

Valencia, 3 de febrero de 2011.- La Directora General de Familia, doña Carolina Martínez García.

ID: A110011430-1